



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 20/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Heriberto Lázaro SOLORZANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no aprobó DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 20/2017 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 20/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149, al alumno Heriberto Lázaro SOLORZANO, Lega-




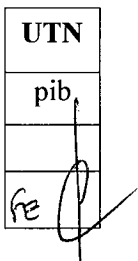
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



jo N° 29994, de la especialidad Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 612/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior